



Expediente: 29/2024

Procedimiento: SUBV – CONCESIÓN DE PREMIOS POR I CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO EL GRANADO

Referencia: Bases Reguladoras

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL I CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO EL GRANADO

La primera edición del Concurso Internacional de Piano “El Granado”, organizado por la concejalía de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de El Granado, nace con el fin de impulsar el desarrollo artístico de los más jóvenes pianistas, creando un espacio de encuentro donde mostrar y compartir su talento. Con este concurso se pretende motivar a los jóvenes músicos a buscar la excelencia artística, fomentando la cultura musical y premiando su esfuerzo. Deseamos que este concurso de piano suponga una experiencia inolvidable para todos los participantes. Ello se desarrolla de acuerdo con las siguientes bases:

1. Participación

Podrán participar un total de 24 pianistas en la primera fase. La selección de los participantes se realizará mediante valoración de un vídeo. Las condiciones del video se especifican en la base 12.

2. Categorías

El concurso constará de una única categoría que comprende a los participantes de hasta 13 años de edad. La edad máxima indicada no podrá superarse el primer día del concurso.

3. Celebración

El concurso se celebrará los días **8 y 9 de junio de 2024** en el salón de actos del aula de la naturaleza de la localidad de El Granado.

4. Inscripción

La inscripción queda abierta desde la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **hasta el 30 de abril de 2024** inclusive, mediante la presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento del Anexo I y rellenando el siguiente formulario de inscripción: <https://forms.gle/jVUKy6h58SBsa8JZ6> el cual deberá estar debidamente cumplimentado.

La inscripción irá acompañada del documento de identidad del menor, si lo posee, y/o del libro de familia.

5. Programa

El programa que presenten los concursantes será de libre elección, tanto en la fase eliminatoria como en la fase final. Podrán interpretar movimientos de obras, siempre que sean completos. En el vídeo de preselección se interpretará el repertorio completo de la fase eliminatoria.





6. Pruebas

Fase eliminatoria: Interpretación con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10 minutos.

Fase final: Interpretación con una duración mínima de 10 minutos y máxima de 15 minutos.

Antes del 8 de mayo se contactará con los participantes que han sido seleccionados para participar en el concurso, comunicando hora de presentación a la primera fase.

7. Fechas

Fase Eliminatoria: 8 de junio

Los concursantes deberán estar en la hora y lugar citados e irán provistos del DNI o documento que acredite su identidad.

El listado con el orden de actuación de cada participante se realizará los días previos al concurso y será comunicado a los participantes por correo electrónico.

Fase Final: 9 de junio

Los finalistas deberán presentarse a las 10:30 h. en el aula de la naturaleza de El Granado, actuando según el orden establecido para la fase eliminatoria.

El listado de los participantes que pasan a la final se hará público cuando finalice la fase eliminatoria.

8. Acto de clausura

El Fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios a las 18h. del mismo día 9 de junio en el salón de actos del aula de la naturaleza de El Granado. Los premiados deberán estar presentes en la entrega de premios y tocar en dicho acto una obra de libre elección entre las presentadas al concurso.

La ausencia a dicho acto supondrá la renuncia al premio.

9. Jurado

Lo compondrán distinguidas personalidades del mundo del piano.

10. Premios

- Primer premio: 1000 euros y diploma y beca de 200,00 euros para participar en la edición 2024 del Festival Internacional de Piano de Málaga
- Segundo premio: 500 euros y diploma.
- Tercer premio: 300 euros y diploma.
- Premio de 150 euros y diploma al mejor clasificado nacido y/o residente en la provincia de Huelva.

El importe de los premios asciende a la cuantía de 1.950,00. No obstante, los premios indicados en líneas anteriores tendrán como límite la disposición anual recogida en la aplicación presupuestaria "Premios y Concursos" recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Granado para el ejercicio económico 2024.

En el abono de los premios colaborarán otras Entidades Locales.

El Festival Internacional de Piano de Málaga es el responsable único y exclusivo del otorgamiento de la citada beca de 200,00 para el primer premio. El Ayuntamiento de El Granado no se hace responsable de la misma.





Todos los concursantes que pasen a la Fase Final obtendrán un diploma de finalista. La cuantía total de los premios quedará sometida de acuerdo con la legislación vigente, a la correspondiente retención fiscal.

El fallo del jurado será inapelable y se podrá declarar desierto cualquiera de los premios. Así mismo, el jurado podrá tomar las decisiones que considere oportunas ante cualquier circunstancia imprevista.

11. Aceptación de Bases

La inscripción en el concurso supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. La organización se reserva el derecho de modificar los horarios, para beneficiar el buen desarrollo del concurso, notificándolo a los participantes con antelación suficiente.

12. Características del vídeo para la preselección

Puede ser grabado con cualquier dispositivo audiovisual (smartphone, cámara...) y se debe procurar la máxima calidad de sonido e imagen en dicha grabación en la que se observe claramente rostro y manos del candidato. No se admitirán grabaciones en teclados eléctricos. No se admitirán vídeos editados.

13. Protección de datos personales

Los datos facilitados por los/as participantes para su registro en el Concurso deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos. El Excmo. Ayuntamiento de El Granado, en cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) en concordancia con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y demás normativa concordante sobre la materia.

En El Granado, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo. Mónica Serrano Limón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO “EL GRANADO”

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre y apellidos:	DNI/CIF:
Domicilio:	CP:
Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:
Fecha de nacimiento:	
Método elegido a efectos de notificaciones y comunicaciones: <input type="radio"/> Electrónico <input type="radio"/> En papel	
Nombre de la obra/s o movimientos a interpretar en la primera fase:	
Nombre de la obra/s o movimientos a interpretar en la fase final:	

AUTORIZACIÓN PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL:

D/Dña _____, con DNI _____, autorizo a mi hijo/a a participar en el I Concurso Internacional de Piano “El Granado”. Asimismo, autorizo a hacer uso de las imágenes grabadas mediante videos y mandadas a la dirección de correo electrónico pertinente así como a hacerlas públicas a través de diferentes formatos, garantizando en todo momento la no existencia de ánimo de lucro por la difusión de las mismas, únicamente con fines pedagógicos y de difusión de dicha actividad. En cualquier momento podrá revocar este permiso solicitándolo por escrito a la organización.

En _____ a _____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____

Los datos facilitados por los/as participantes para su registro en el Concurso deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos. Los datos recopilados serán utilizados solo a efectos de futuras comunicaciones a concursos. El Excmo. Ayuntamiento de El Granado, en cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGGD) en concordancia con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y demás normativa concordante sobre la materia

